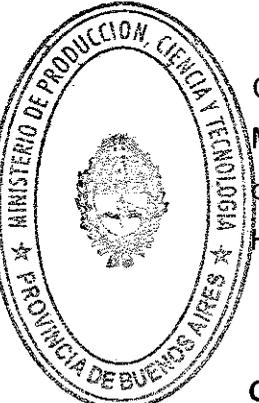


*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 17 AGO. 2016



**VISTO** el expediente N° 22400-33462/16 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se tramita la renuncia de Mariano Miguel VEIGA como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la designación en el mencionado cargo de Horacio Antonio FRANGI, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 5/05; y

**CONSIDERANDO:**



Que a foja 4 obra la renuncia presentada por Mariano Miguel VEIGA, como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 737/08;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no se haya involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se ha propuesto la designación de Horacio Antonio FRANGI, a partir del 3 de mayo de 2016, como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 16 y concordantes del Anexo I del Decreto N° 5/05;

Que el artículo 25 de la citada norma legal establece que la Presidencia del Consorcio será ejercida por el miembro del mismo que lo integre en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente designación, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;



Que el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro tiene la responsabilidad de ejercer la representación del Consorcio, firmando todos los convenios, contratos y demás instrumentos públicos y privados, convocando y presidiendo las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias, como así también, deberá ejecutar las

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

decisiones del Directorio, por lo expuesto resulta indispensable la designación de Horacio Antonio FRANGI en el cargo antes mencionado, atento que la no designación afectaría en forma sustancial la administración y explotación del Consorcio del Puerto de San Pedro, generando una marcada disminución en la explotación comercial, industrial y recreativa de las terminales portuarias y muelles existentes que contribuyen en el ámbito de actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

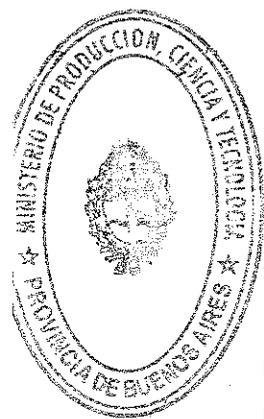
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar- en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 23 de diciembre de 2015, renuncia presentada por Mariano Miguel VEIGA (DNI N° 12.208.258 - clase 1956), como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en ejercicio de la presidencia del mismo, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 737/08.

**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, la designación como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, gestionada en el presente Decreto.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3º.** Permitir, en Jurisdicción – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 3 de mayo de 2016, la designación de Horacio Antonio FRANGI (DNI N° 10.482.901 – clase 1952) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 5/05.

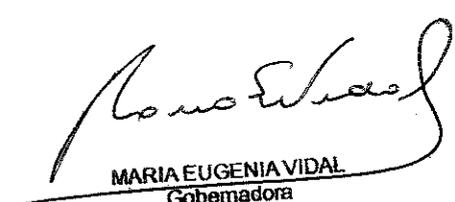
**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que Horacio Antonio FRANGI (DNI N° 10.482.901 – clase 1952) ejercerá la Presidencia del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, de conformidad con lo reglado en el artículo 25 del Anexo I del Decreto N° 5/05.



**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

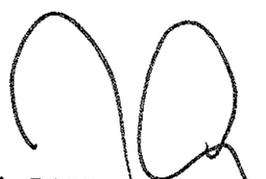
DECRETO N° 945



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires



JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Producción,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires